

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que pida de las mismas; pero los de interés particular aharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital. núm. 3, 2.º, sin cuya orden á V. B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que desdelerán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 50 céntimos línea. En los de prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 25 de Octubre)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Número 5.825.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Regino Ceballos, vecino de Santander, ha presentado una solicitud de registro de 64 pertenencias con el nombre de «Fortuna», de mineral de hierro, al sitio que llaman del Haya, término del lugar de Cabárceno, Ayuntamiento de Peñagos, que linda á todos vientos con terrenos del comun.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. de una casa-cuadra de D. Felipe Mantecon, situada en dicho sitio y desde él se medirán 400 metros al N. 1.ª estaca; de esta al O. 800 metros la 2.ª; de esta al S. 800 metros la 3.ª; de esta al E. 800 metros la 4.ª, y con 400 metros al N. se llegará al punto de partida, quedando de este modo cerrado las 64 pertenencias que se solicitan.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 9 de Octubre de 1894.

P. A.,
A. de Odriozola.

Número 5.826.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Leandro Jenaro, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «Vulcano», de mineral de hierro, al sitio que llaman monte de Ontoria, término del lugar de Ontoria, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, que linda al N. con La Pozona, al S. con pradería de Llamas, al E. con la Collada y al O. con tijera de la Petra.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca clavada en el sitio denominado tijera de la Petra, desde este se medirán en direccion N. 50 metros; desde este y en direccion E. 800 metros, de este y en direccion S. se medirán 300 metros, de este y en direccion O. se medirán 800 metros, de este y en direccion N. se medirán 250 metros.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 10 de Octubre de 1894.

P. A.,
A. de Odriozola.

Número 5.827.

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Juan Rodriguez Gutierrez, vecino de Castro Urdiales, ha presentado una solicitud de registro de 12 pertenencias con el nombre de «Luisa», de mineral de hierro, término del lugar de Sámano, Ayuntamiento de Castro Urdiales, que lin-

da por el S. y E. con la mina «La Barquera», y á los demás rumbos con terrenos de Rancho y Samano

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca más al N. O. de la mina «La Barquera» y de él se medirán 200 metros al O. 1.ª estaca; á 200 metros al N. de esta se colocará la 2.ª; á 400 metros al O. la 3.ª; á 400 metros al S. la 4.ª; á 200 metros al E. la 5.ª; y á 200 metros al N. se encontrará el punto de partida, cerrando así el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 11 de Octubre de 1894.

P. A.,
A. de Odriozola.

Número 5.828

Don Alfredo de Madrid Dávila, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que D. Leoncio de Barquero, vecino de Bilbao, ha presentado una solicitud de registro de 24 pertenencias con el nombre de «La Pobre», de mineral de hierro, al sitio que llaman la regatada y la tortosa, término del lugar de Cabárceno, Ayuntamiento de Peñagos, que linda al N. con la mina «Complemento», (núm. 1547); al O. con la mina «2.ª Rubí», (núm. 3785), al S. con terreno franco y al E. con terreno franco.

Verifica la designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la mina «2.ª Rubí», (núm. 3785), donde intesta con la

mina «Complemento» y se medirán al E. 200 metros la 1.ª estaca; de esta al N. 100 la 2.ª; de esta al E. 200 metros la 3.ª; de esta al S. 100 metros la 4.ª; de esta al E. 200 metros la 5.ª; de esta al S. 200 metros la 6.ª; de esta al O. 100 metros la 7.ª; de esta al Sur 200 metros la 8.ª; de esta al O. 500 metros la 9.ª; y con 400 metros al N. llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas

Dicha solicitud fué presentada en el dia de hoy.

Y habiendo sido admitida por decreto del mismo, se hace público en cumplimiento de lo que previene el art. 23 de la ley de Minas vigente, para los efectos que expresa el 24 de la misma.

Santander 10 de Octubre de 1894.

P. A.,
A. de Odriozola.

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Anuncio

Habiendo trascurrido el tiempo que marca el artículo 53 de las Ordenanzas de Aduanas, sin solicitar la partida 2.ª del manifiesto número 539 del vapor español «Nieta», procedente de Liverpool, comprensivo de una caja marca S. S. C. Madrid, peso bruto 56 y 1/2 kilos, conteniendo quincalla, consignada á la orden, se pone en conocimiento del público en cumplimiento del citado artículo.

Santander 24 de Octubre de 1894.
—Nárdiz.

DISTRITO DE SANTANDER.

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Ingeniero 2.º Jefe don Arsenio de Otruzola, el Ingeniero don José Matías Gomez y el Auxiliar facultativo don Ramon de Cassio por varios pueblos de los partidos judiciales de Laredo, Santander, Santona, Cabuérniga y Torrelavega, en los dias que á continuacion se expresan.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Término.	INTERESADO.	Vecindad.	Representante.	Vecindad.	Clase de operacion.	MINAS COLINDANTES.	FECHA
4210	Del Carmen	Alfoz de Lloredo.	Don José Andrés Obregon	Santander	»	»	Reamojant.	»	Del 5 al 12 de Noviembre y siguientes
5666	Esther	Guriezo	Matías del Cerro	Santurce	»	»	Demarcacion	»	Idem
5685	Demasia á Fortuna	C. de la Sal	Francisco Perez	Cabezón	»	»	Idem	Fortuna (n.º 4007), Prevision (n.º 3994) y Salinas de Cabezón	Del 6 al 13 de id. é id.
5717	Santa Rosa	Castro-Urdiales	Jesé San Emeterio	Laredo	»	»	Idem	»	Idem
5719	La Josefa	Mazuerras y Cartes	Juan María Fernandez	Torrelavega	»	»	Idem	»	Idem
5771	Dem.ª a Escobreria	Castro-Urdiales	Juan Bailey Davies	Bilbao	D. Modesto Martín	Santander	Informe	Escobreria (n.º 3766, Maria y Jesus (n.º 4430), La Pastiega (n.º 4426) y Roque 2.º (n.º 4941)	Del 7 al 14 de id. é id.
5720	Leocadia	Mazuerras	Juan María Fernandez	Torrelavega	»	»	Demarcacion	Aumento á Maria (n.º 20) (n.º 1533 y Demasia á Bonafome n.º 4959	Idem
5667	Ignacia	Camargo	Juan Dúbeda	Santander	»	»	Idem	Complemento (n.º 2997) y segunda Rubi (n.º 3785)	Del 9 al 16 de id. é id.
5713	Florita	Penagos	Félix Herrero	Bilbao	Heraclio Soto	Santander	Idem	»	Idem
5723	Elena	Lierganes	Manuel Cacho	Santander	»	»	Idem	La Ciega (n.º 4173) Complemento (n.º 2737) y Cualquerosa (n.º 4363)	Del 11 al 18 de id. é id.
5714	Celia	Villaescusa	Félix Herrero	Bilbao	Heraclio Soto	Santander	Idem	Complemento (n.º 2737) y Gallarta (n.º 5077)	Idem
5724	Inés	Lierganes	Manuel Cacho	Santander	»	»	Idem	»	Del 12 al 19 de id. é id.
5718	Anita	Villaescusa y Penagos	Félix Herrero	Bilbao	Heraclio Soto	Santander	Idem	»	Idem
5725	Petronila	Lierganes	Manuel Cacho	Santander	»	»	Idem	Complemento (n.º 2737) y Gallarta (n.º 5077)	Del 14 al 21 de id. é id.
5733	Dem.ª á Victoriana	Penagos	Antonio del Diestro	Idem	»	»	Informe	Amparo (n.º 1974) Concha 2.ª (n.º 3827) Da (n.º 3845) etc	Idem
5727	Tomasa	Lierganes	Regino Ceballos	Idem	»	»	Demarcacion	Inadvertida (n.º 5658)	Del 16 al 23 de id. é id.
5730	Caprichosa	Medio Cudeyo	Emilio Docal	Idem	»	»	Idem	Trinidad (n.º 5617) José Ramon y Bonita (n.º 4586)	Idem
5752	Demasia á Mónica	Penagos	Antonio del Diestro	Idem	»	»	Informe	Victoriano (n.º 5035) Mariuca (n.º 4652) Pepita (n.º 4354) y Esperanza (n.º 4681)	Del 17 al 24 de id. é id.
3734	Enero	Lierganes	Regino Ceballos	Idem	»	»	Demarcacion	San Roque (n.º 4166) y Alicia (n.º 4221)	Idem
5784	Dem.ª á San Roque	Penagos	José Mac-Lennan	Bilbao	Enrique Gimenez	Astillero	Informe	Maria (n.º 4907) Deseada 8.ª (n.º 4285) Pilar (n.º 4651) y Demasia á Carolina (n.º 4905)	Del 18 al 26 de id. é id.
5786	Demasia á Maria	Lierganes	Guillermo Mac-Lennan	Astillero	Idem	Idem	Idem	»	Idem

Santander 24 de Octubre de 1894.

El Ingeniero Jefe:

A. DE MADRID-DÁVILA.

plazo de la operacion.

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de estéreos	Especie.	Tasación — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios límites.	Plazo para el aprovechamiento. Meses.	Objeto	Clase de la concesión	Dia y hora de la subasta	Puesto para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones — Pesetas.
												Extension — Hectáreas.	Tasación — Pesetas.	
Cártes	Jarascales	La Barquera	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	3	2	2
Idem	Manzanedo	Cártes	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	8	6	6
Idem	Valcabo	Idem y otros	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	158	120	120
Idem	Dehesa Rucao y Tocual	Cohicillos	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	60	48	48
Idem	Rupila	Id. y Mercadal	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	225	180	180
Idem	Robleda	Mijarajos	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	5	4	4
Idem	Cotejon y Dehesa	Sierra de Elsa y Mercadal	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	30	24	24
Cieza	Rucieza	Al Ayunt.	200	Robley arbustos	200	Muertas y rodadas de roble y matorrasa de arbustos	Pernal del Oso, Pecina, La Cotera, Orizal, Porciles y Sel del Tejo. N. sierra calva, E. Pernal mayor. S. arroyo del Candanoso y O. monte Rio de los Vados	3 Hogares	Hogares	Idem	»	3150	2520	2720
Los Corrales	Coó	Coó	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	687	550	550
Idem	La Jesía	Id. y los Corrales	130	Robley arbustos	130	Muertas y rodadas de roble y matorrasa de arbustos	Sel del Espinal y Quebrantada: N. monte de Coó, E. sierra Orza, S. monte de Cieza y O. Braña de la Quebrantada	3 Hogares	Hogares	Idem	»	375	300	430
Idem	Brazo el Jedo y Fresneda	Los Corrales y Somahoz	200	Idem idem	200	Poda de roble sin descabezamiento y matorrasa de arbustos	Pasadizo de Abajo: N. corta anterior, E. arroyo, S. Braña de puente Bardal y O. La Vellanos	3 Idem	Idem	Idem	»	1350	1080	1380
Idem	Idem	Idem	100	Idem idem	100	Idem idem idem	Canal de la Hoz: N. sierra calva y rio Besaya, E. El Cueto, S. monte de Arenas y O. rio Besaya	3 Idem	Idem	Idem	»	8	6	6
Miengo	Valleja	Barcena	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	15	12	12
Idem	Onzale	Cuchía	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	24	19	19
Idem	Los Picones	Cudon	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	12	10	10
Idem	Norio y Pilnca	Gomazo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	15	12	12
Idem	Nobre y Tacuan	Miengo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	9	7	7
Idem	Nuestra Señora del Monte	Mogro	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	9	7	7
Molliedo	La Dehesa	Media Concha	40	Haya	40	Muertas de haya y matorrasa de arbustos	Pical de Bencia: N. El Vivero, E. monte de Pesquera, S. y O. sierras	2 Hogares	Hogares	Gratuita	»	158	126	166
Idem	Idem	Idem	4	Avellano	100	Entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia	Montezuco: N., E. y S. fincas particulares y O. sierra	1 Subasta	Subasta	»	»	»	»	100
Idem	Canal y Redonda	Al Ayunt.	350	Robley arbustos	350	Idem de id. de los mal configurados y matorrasa de arbustos	Cántaras: N. y E. carretera, S. sierra y O. fuente de Salto la Cabra	3 Hogares	Hogares	Gratuita	»	1500	1200	1550
Idem	Idem	Idem	10	Avellano	300	Entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia	Verlecin: N. carretera, E. arroyo de Canal hondo, S. y O. sierra	1 Subasta	Subasta	»	»	»	»	300

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de estéreos.....	Especie.	Tasación Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plaza para el provechamiento.	Objeto.	Clase de la concesion	Dia y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio.		Suma de las tasaciones Pesetas.
												Extension Hectáreas.	Tasacion Pesetas.	
Mollede	Cuesta la Vega	Mollede (mancomunado)								Gratuita		1148	918	918
Idem	Joyanes, Monte quemado y Zarzoso (Poniente)	Idem idem								Idem		3000	2400	2400
Idem	Los Llanos	San Martín								Idem		675	540	540
Idem	Las Cocias	Silió								Idem		1350	1080	1080
Polanco	Polanco	Polanco								Gratuita		90	72	72
Reocin	Busteriza y Dehesa	Barcenaciones	50	Roble	50	Poda	Busteriza: N. poda anterior, E. y O. monte de San Martín y S. sierra							
Idem	Carrasco y San Martín	Id. y Golbarde								Hogares		75	60	110
Idem	Isoprieto	Carranceja	40	Roble	40	Poda				Idem		60	48	43
Idem	Cerrazo	Cerrazo	30	Idem	30	Idem	Prado Mediajo: N. S. y O. sierra calva y E. arroyo			Hogares		83	66	100
Idem	Bajo y Rivas	Helguera								Idem		6	5	35
Idem	Fuente del Sapo	Golbarde								Idem		15	12	12
Idem	Tocial	Quijas								Idem		5	4	4
Idem	Dehesa Montijas	Reocin								Idem		90	72	72
Idem	Y Perojo	Reocin								Idem		22	18	18
Idem	Pedroso y San Esteban	San Esteban	20	Roble	20	Corta de 20 troncos inmaduros				Idem				
Idem	Mediajo y Sobio	P. S. Miguel								Hogares		5	4	24
Idem	Collada y Valcaba	Valles	30	Roble	30	Poda y corta de 5 troncos inmaduros	Todo del monte			Idem		37	30	30
Idem	Cuarario y La Veguilla	La Veguilla								Idem		15	12	42
Idem	La Angustina	Villapresente	38	Roble	38	Poda	Valdoba: N, E., S. y O. sierra calva			Idem		6	5	5
San Felices	Tejas	San Felices	100	Roble	100	Poda sin descabezamiento y matorras de arbustos	Llana del monte: N. poda anterior, E., S. y O. rio Besaya			Hogares		8	6	41
Idem	Idem	Idem	100	Idem	100	Idem idem idem	Desde la regata de la pisada de la Virgen hasta el prado roto: N. La regata, E. Braña del Espino, S. Puente de las Labradas y O. arroyo de Tejas			Idem				
Idem	Idem	Idem	100	Idem	100	Idem idem idem	Desde la regata del prado Obregon hasta Vao-castañal, N. prado Cachán, E. arroyo de Tejas, S. Vao-castañal y O. El Rincon			Hogares		750	600	800
Suances	Castañeda	Cortiguera								Idem				
Idem	Fresnedo y Rey	Hinojedo	60	Roble	60	Poda y corta de 10 troncos secos inmaduros	Rey y Fresnedo: N. La Unquera, E., S. y O. rios Saja y Besaya			Gratuita				
Idem	Fontanal	Ongayo	16	Idem	16	Poda	Fontanal, N. mjes de Valle, E. id. de Socasa, S. y O. terreno comun			Idem				
Idem	Viesca, Canal y Pidual	Puente								Idem				
Idem	La Sierra	Suances								Idem				
Idem	Rey y Viesca	Tagle								Idem				